



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 453-2019-P-CSJUU/PJ

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 453-2019-P-CSJUU/PJ

Huancayo, cinco de junio del  
año dos mil diecinueve.-

### VISTOS:

Oficio N° 601-2019-GAD-CSJUU-PJ de fecha 31 de mayo del año 2019,  
Oficio N° 253-2019-A-MP-GAD-CSJUU-PJ de fecha 30 de mayo del año  
2019; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93JUS<sup>1</sup>, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito;

**Segundo.-** A través del Oficio N° 253-2019-A-MP-GAD-CSJUU-PJ de fecha 30 de mayo del año 2019, el doctor Edilberto Córdova Valencia, Administrador del Módulo Penal de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicita la subvención de los gastos que irroque la estadía del doctor Daniel O. Huamán Castellares, quien tendrá a su cargo la Conferencia Magistral “La Dogmática Penal en los Delitos de Corrupción de Funcionarios”, el mismo que se llevará a cabo en el Auditorio de la Corte Superior de Justicia de Junín el día 18 de junio del año en curso; por dicha razón solicita la emisión del Acto Administrativo correspondiente a efectos de la autorización de pasajes aéreos y viáticos a favor del referido ponente, precisando que el desembolso será afectado del Presupuesto del Módulo Penal Central;

**Tercero.-** Del mismo modo, mediante Oficio N° 601-2019-GAD-CSJUU-PJ de fecha 31 de mayo del año 2019, la Gerencia de Administración Distrital hace de conocimiento que la Administración del Módulo Penal Central solicita la subvención de los gastos que irroque la estadía del doctor Daniel Osarim Huamán Castellares por lo que se hace necesario que la Presidencia de Corte emita la resolución administrativa autorizando la compra de pasajes aéreos y asignación de los viáticos respectivos;



<sup>1</sup> El presente Decreto Supremo fue publicado el 3 de junio 1993 en el Diario Oficial El Peruano.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 453-2019-P-CSJJU/PJ

**Cuarto.-** A este respecto, mediante la Directiva N° 002-2017-UAF-GAD-CSJJU/PJ, "Procedimientos para otorgar viáticos y otras asignaciones por Comisión de Servicios en la Unidad Ejecutora N° 008 - Corte Superior de Justicia de Junín del Poder Judicial", se emiten los procedimientos que aseguren la adecuada administración de los viáticos y otras asignaciones para la atención de comisiones de servicio, dentro y fuera del territorio nacional, de los señores Jueces, funcionarios, personal jurisdiccional y administrativo;

**Quinto.-** La Directiva antes referida, considera Comisionado, al Juez, personal jurisdiccional, personal administrativo, personal CAS, que realiza una comisión de servicios dentro o fuera del territorio nacional; y, excepcionalmente a terceros que con Resolución Administrativa sea establecido como tal por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia;

**Sexto.-** En tal sentido, estando a lo expuesto y a la necesidad de contar con la presencia del ilustre doctor **Daniel Osarim Huamán Castellares** resulta necesario y factible autorizar el otorgamiento de pasajes aéreos y viáticos, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2017-UAF-GAD-CSJJU/PJ;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la Directiva N° 002-2017-UAF-GAD-CSJJU/PJ;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la compra de pasajes aéreos y la asignación de los viáticos correspondientes (hospedaje y alimentación) por los días 18 y 19 de junio del año 2019 al doctor **Daniel Osarim Huamán Castellares**, quien se constituirá a la Sede Central y tendrá a su cargo la Conferencia Magistral "La Dogmática Penal en los Delitos de Corrupción de Funcionarios".

**ARTÍCULO SEGUNDO: PONER** la presente resolución en conocimiento de la, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Coordinación de Logística, Coordinación de Contabilidad, Coordinación de Tesorería, Comisión de Capacitación y Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CRISTOBAL RODRIGUEZ HUAMANI**  
Presidente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN